

El Decreto 0159 de 2021

Regula cómo la comunidad **identifica, prioriza y hace seguimiento** a proyectos de inversión en Bucaramanga, liderados por la **Secretaría de Planeación**.

Conoce las **7 etapas clave** que garantizan una **planificación participativa, transparente y efectiva**:

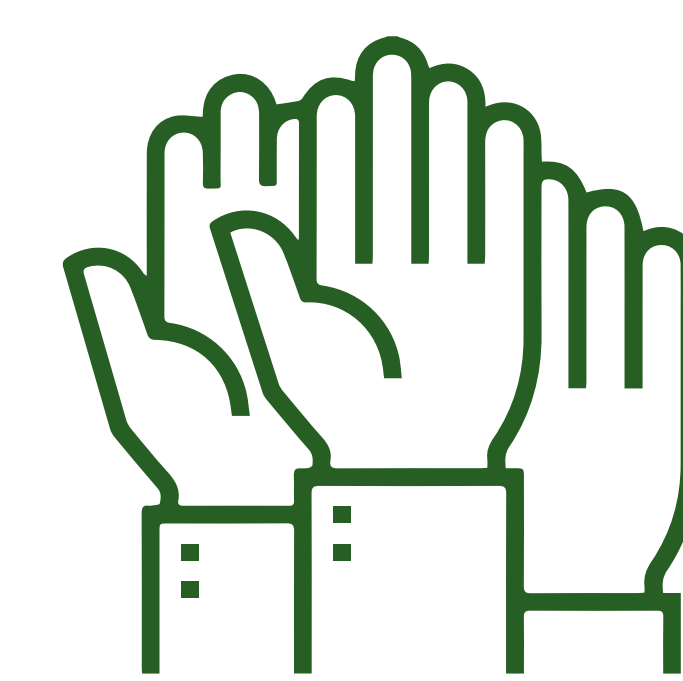
Etapa 1: Diagnóstico

Se analiza cuántos proyectos puede ejecutar cada comuna o corregimiento.



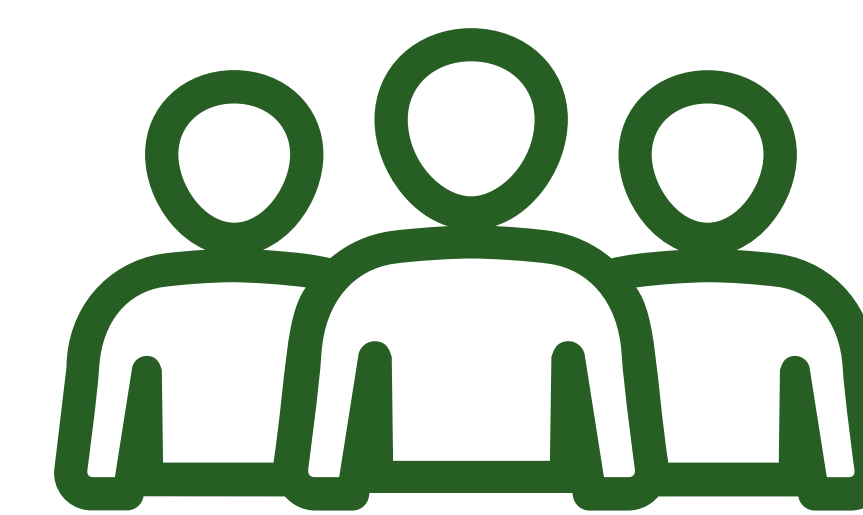
Etapa 2: Etapa de lanzamiento y socialización metodológica del ejercicio de acuerdos de comuna o corregimiento

Se informa a la comunidad cómo funciona el proceso y cómo participar.



Etapa 3: Reunión de Juntas Administradoras Locales (JAL)

Los ediles priorizan barrios y veredas a intervenir.



Etapa 4: Convocatoria a la comunidad en general a participar en el ejercicio de acuerdos de comuna o corregimiento

La ciudadanía es invitada a proponer y construir colectivamente.



Etapa 5: Conformación del acuerdo de presupuestos participativos

Se recogen y priorizan los proyectos más urgentes con participación ciudadana.



Etapa 6: Revisión y aprobación por el comité de presupuestos participativos

El comité verifica que los acuerdos sean viables y justos.



Etapa 7: Incorporación de los acuerdos participativos al presupuesto municipal

Los proyectos acordados entran oficialmente al presupuesto de la ciudad.



¡Conoce cómo se decide la inversión en tu comuna o corregimiento y ayuda a transformar tu territorio!

Tu voz cuenta,
tu sector importa.